



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Mayo de 2005

365/05

Expte. N° 14.054/05

VISTO:

Estas actuaciones que tratan de la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Operaciones Unitarias II del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, recomendando la designación de la única postulante inscripta;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 11 de mayo de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2°.- Tener por designada, a partir del 16 de Mayo de 2005, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2006, a la Ing. Silvia Estela ZAMORA, D.N.I. N° 21.935.346 en el cargo Interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura OPERACIONES UNITARIAS II y por Extensión de Funciones en la asignatura Operaciones y Procesos, ambas del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, mientras el Ing. Orlando José Domínguez se desempeñe como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva.

ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a la Ing. Silvia Estela ZAMORA que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 65 bis y 66 de la Res. N° 350/87 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.
DNG

Ing. MARÍA P. FEBILLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA